Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Por la acequia llamada la acequia mayor
[illegible] antigua y que se pide tiempo
para [illegible] que [illegible] años
[illegible] de quitarla [illegible]
[illegible]
recer —

El s.r domingo [illegible] Reg.or a di —

El s.r martin de carandona dixo que no
[illegible] el ayuntamiento [illegible]
contrato de darle permision a tornar
[illegible] para la obra [illegible] que ay
[illegible] relacion [illegible] atendiendo
[illegible] ni prorroga [illegible]
[illegible] en la posesion que tiene para el
riego [illegible] ni tampoco [illegible]
[illegible] el acequia de [illegible]
[illegible] por aver dicho que [illegible]
[illegible] el heredamiento —

El s.r don [illegible] con voto del s.r don
[illegible]

El s.r don [illegible] Ripalda a di —
El s.r don [illegible] con voto del s.r don [illegible]
[illegible]

El s.r don [illegible] Rapiñas [illegible] como
El s.r martin de carandona por la misma
razon [illegible] que [illegible]
[illegible] que puedan [illegible]
[illegible] la dha acequia para que no les
[illegible] el perjuicio de posesion que en el
[illegible] Para en caso
[illegible] de luego [illegible]
necesario [illegible] [illegible]
[illegible] para [illegible]